

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Propuesta de Trabajo. Mesa SMA – SERNAPESCA



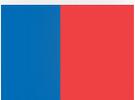
**Gobierno
de Chile**

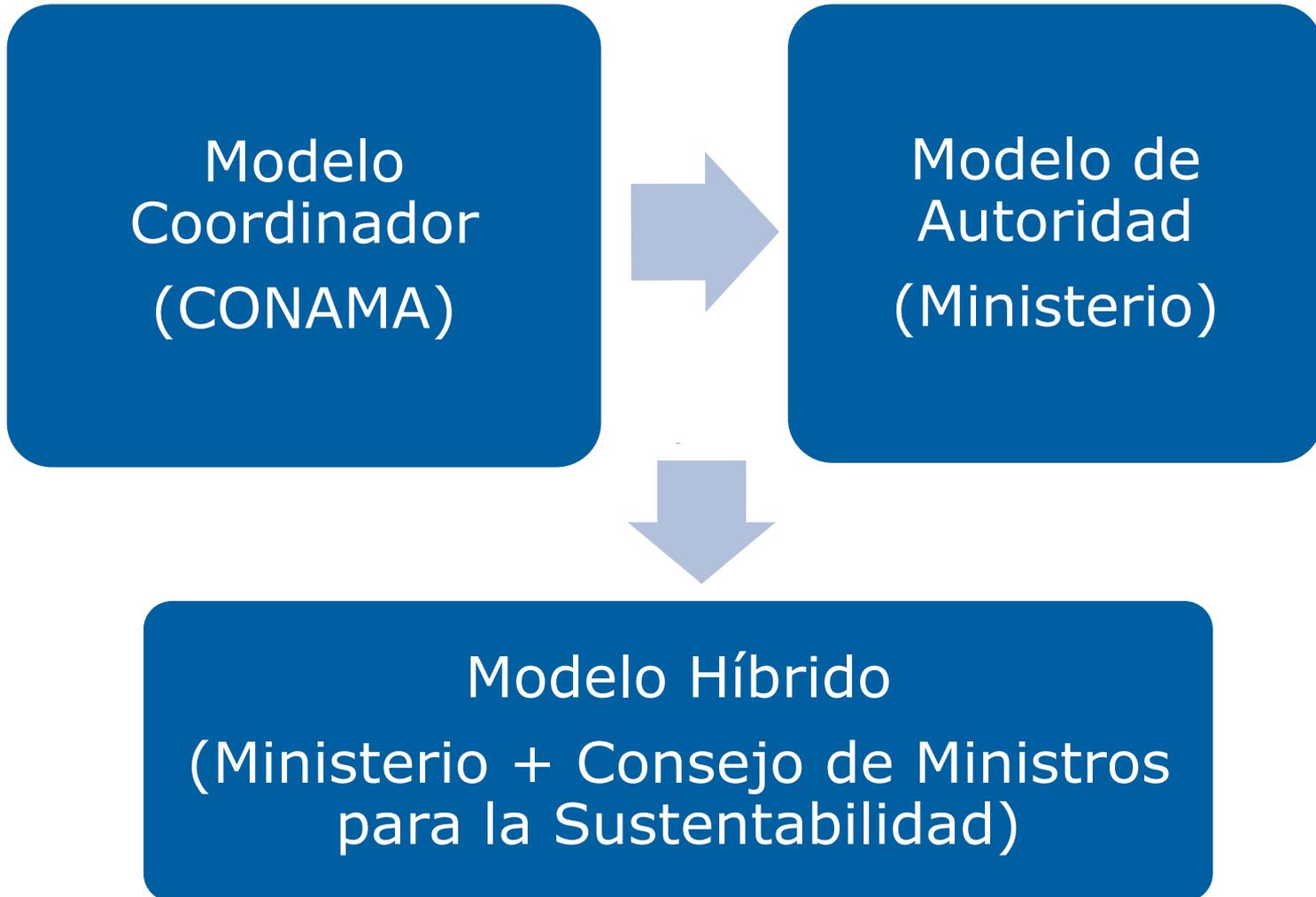
Reunión, 16 de septiembre 2011



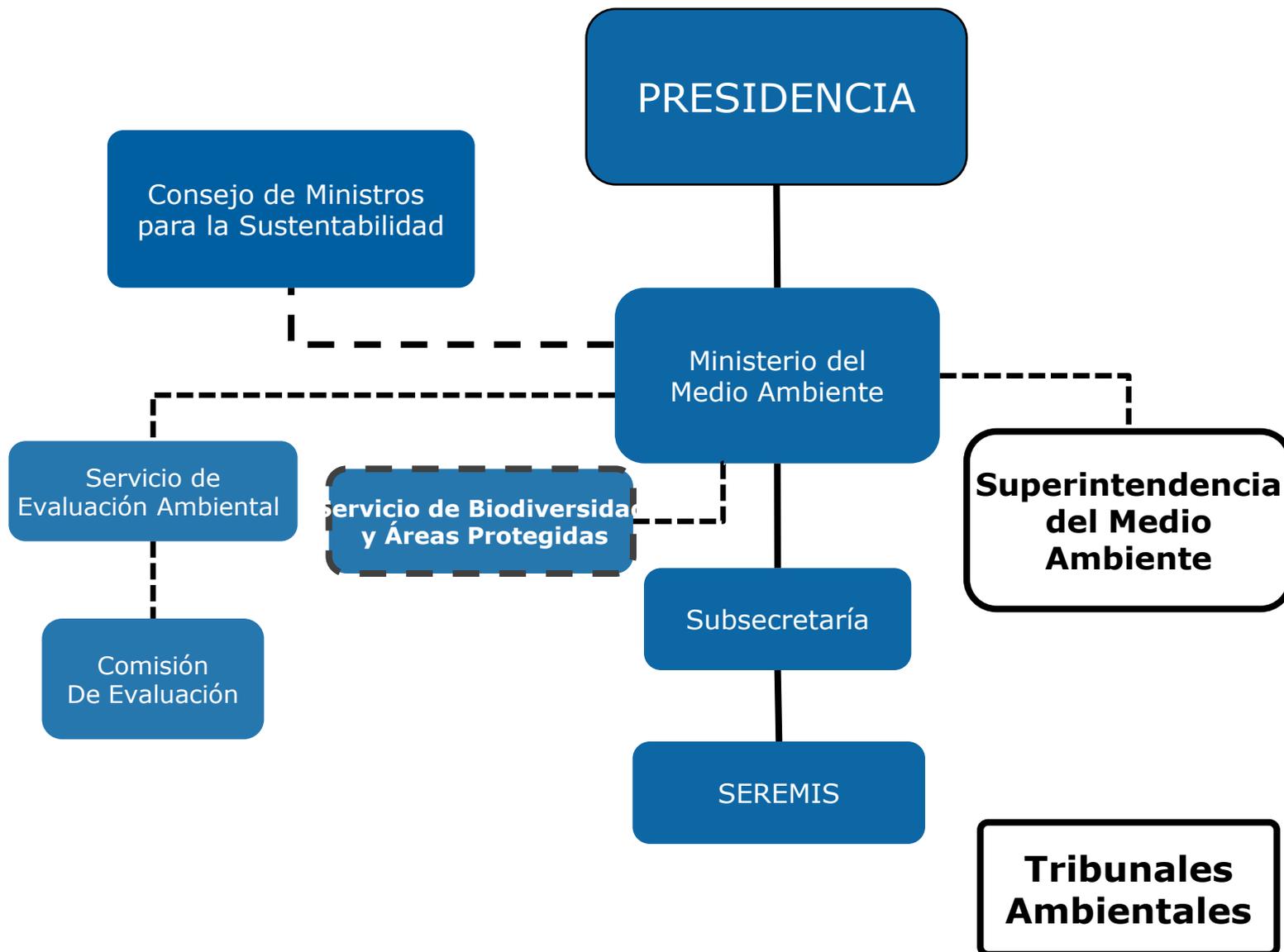
Nueva Institucionalidad Ambiental

Génesis del cambio





Base del Modelo



Superintendencia del Medio Ambiente

Al cuidado de la salud de las personas y del medio ambiente

- Creada mediante la Ley N°20.417
 - Inicio de operaciones en octubre de 2010.

Fiscalizar cumplimiento de instrumentos ambientales

Las más de 11 mil RCA's

Medidas de los 10 Planes de Prevención y/o Descontaminación Ambiental

Los Planes de Manejo cuando corresponda

El contenido de las 10 Normas de Calidad y de las 23 Emisión Ambiental vigentes

Otros instrumentos de carácter ambiental que establezca la ley

Sancionar los incumplimientos ambientales asociados a los instrumentos anteriores

Amonestación por escrito

Multa de hasta 10M UTA (240 veces multa actual)

Cierre temporal o definitivo frente a daño inminente o real.

Aplicar las herramientas orientadas al cumplimiento ambiental

Programa de Cumplimiento

Autodenuncia

Plan de Reparación

Autoreportes de cumplimiento

BASES DEL SISTEMA DE FISCALIZACIÓN



REGLAS DE DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS



1. COMPETENCIA EXCLUSIVA: RCA, PPDA, NORMAS DE CALIDAD, NORMAS DE EMISION, OTROS INSTRUMENTOS QUE ESTABLEZCA LA LEY (ART. 2 INC. 1° LO-SMA).

2. COMPETENCIA SECTORIAL: MATERIAS E INSTRUMENTOS QUE NO SON DE COMPETENCIA DE LA SMA (ART. 2 INC. 2° LO-SMA).

3. COMPETENCIA RESIDUAL: NORMAS E INSTRUMENTOS QUE NO ESTEN BAJO EL CONTROL DE OTRO ORGANO (ART. 3 letra t) LO-SMA).

RECTORÍA
TÉCNICA
SMA



Sistema mixto de fiscalización ambiental



Formas de fiscalización



Directa: SMA



Sectorial: OSFA



Privada: Terceros acreditados

ATRIBUCIONES FISCALIZADORAS DE SERNAPESCA

Artículo 32 letra f) del D.F.L. N° 5, de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

El Departamento de Fiscalización e Inspección Pesquera de SERNAPESCA tiene a su cargo la coordinación permanente de “los planes y programas de inspección con las instituciones que integran el proceso fiscalizador en el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias”.

FISCALIZACION EN EL MARCO DEL SEIA:

- Ley N° 19.3000, Artículo 10 letra n), que se refiere a los proyectos de explotación intensiva, cultivo, y plantas procesadoras de recursos hidrobiológicos.



Programación de la fiscalización

PROGRAMAS: Documento en que consta la programación anual de la fiscalización sobre los instrumentos de gestión ambiental de competencia de la Superintendencia del Medio Ambiente, distribuida por servicio u organismo competente y por regiones, según corresponda, con la indicación presupuestaria respectiva, asociados a indicadores de desempeño

SUBPROGRAMAS: Documento que, basado en el Programa anual de fiscalización, atribuye las actividades de fiscalización para cada organismo sectorial competente, respecto a cada instrumento de gestión ambiental, distribuido en regiones, cuando corresponda y, con la indicación presupuestaria respectiva, asociados a indicadores de desempeño.

PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN

SUBPROGRAMA
DIRECTEMAR

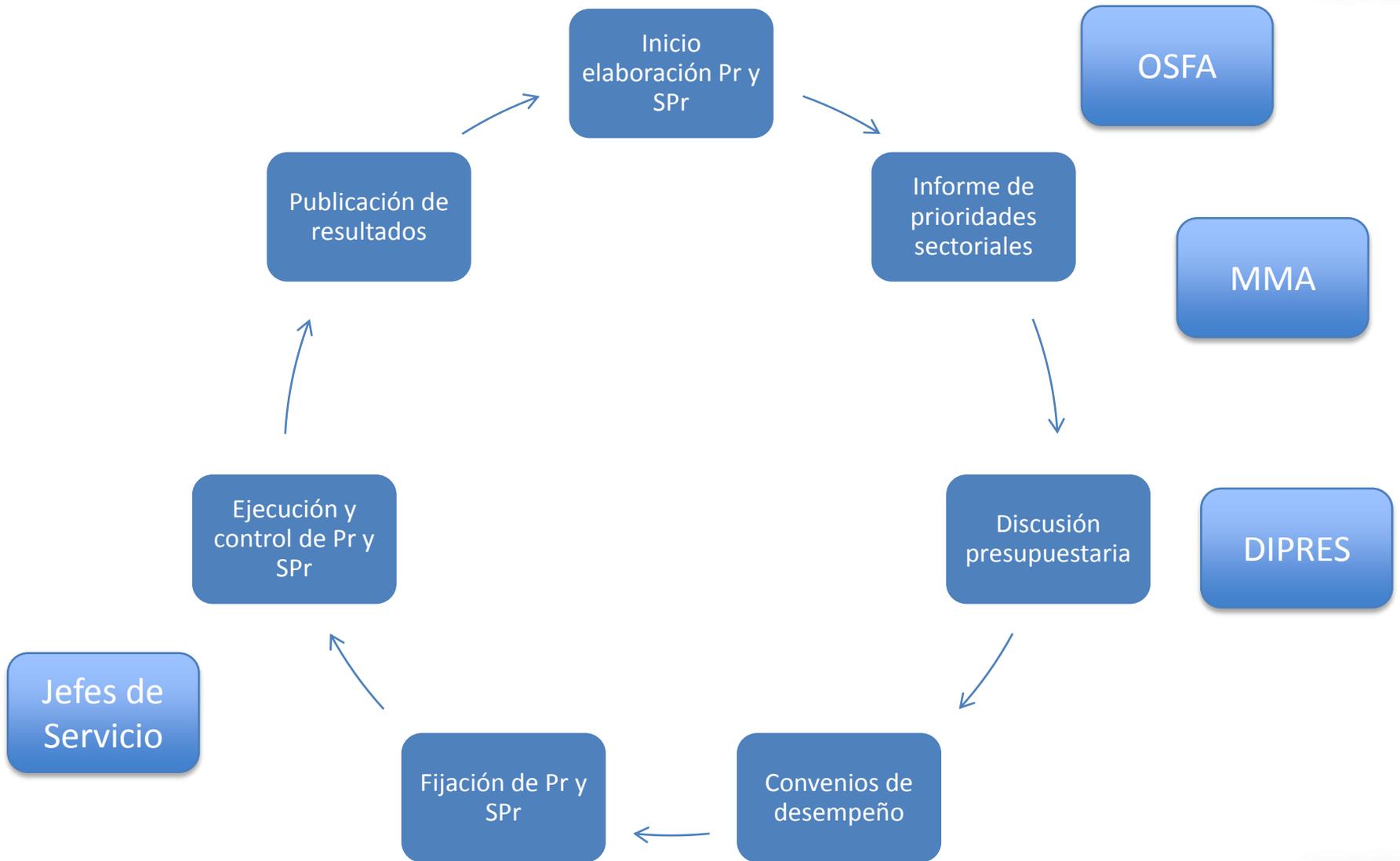
SUBPROGRAMA
SAG

**SUBPROGRAMA
SERNAPESCA**

SUBPROGRAMA
DOH

SUBPROGRAMA
SERNAGEOMIN

Ciclo de gestión de la programación



SISTEMA DE PRESUPUESTO DE RESULTADOS

El MMA participa en elaboración de presupuestos sectoriales y fija de común acuerdo con el ministerio sectorial, indicadores de gestión asociados a presupuesto (ART. 70 letra I) LEY N°19.300)

Los programas y subprogramas deben identificar los presupuestos sectoriales asignados, como los indicadores de desempeño (ART. 17 LO-SMA)

GLOSA PRESUPUESTO 2012 SMA

Los programas y subprogramas de fiscalización a los cuales hace referencia el artículo 17 de la Ley N°20.417, no requerirán estar asociados a los presupuestos asociados a los presupuestos ambientales a los cuales hace mención el artículo 70 letra I) de la Ley N°19.300.

INDICADOR OSFA

Porcentaje de Fiscalizaciones de los instrumentos de gestión ambiental de competencia exclusiva de la Superintendencia del Medio Ambiente realizadas en el año t, respecto del N°total de fiscalizaciones incluidas en el Subprograma de fiscalización ambiental fijado por la SMA el año t-1

Antecedentes

Remisión de Ordinario N°160072011 de 14 de marzo de 2011.

- Se informa de:
 - 1) Programa de seguimiento y control Didymo, X Región 2011.
 - 2) Programa de Fiscalización Integral con énfasis en la salmonicultura, 2011.
- Se informan los siguientes criterios de priorización: 1) Seguimiento y control de especies exóticas invasivas, Región de Los Lagos, 2) Control y vigilancia de la acuicultura en general a nivel nacional, con énfasis en la salmonicultura.

Participación en Mesa de Trabajo SMA –SEC:

- 15 de junio
- Leonardo Núñez (Jefe Dpto. Administración Pesquera)
- Entrega de Balance de Gestión Integral Año 2009

CRONOGRAMA PROPUESTA DE TRABAJO

ACTIVIDAD: REMISIÓN DE OFICIO de 26 de agosto de 2011.

OBJETIVO: SMA REQUIERE INFORMACIÓN A SERNAPESCA



ACTIVIDAD: REUNIÓN CON JEFE DE SERVICIO (16 DE SEPT. 2011)

OBJETIVO: EXPONER BASES DEL SISTEMA DE FISCALIZACIÓN



ACTIVIDAD: REUNIONES SMA/SERNAPESCA

OBJETIVO: DEFINIR CONTENIDO SUBPROGRAMA

Gracias



Superintendencia
del Medio Ambiente

www.gob.cl